

RESOLUCIÓN No. 3670 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se confiere un encargo en funciones en un empleo de la planta de personal”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017; el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004; y el Decreto Distrital 021 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos radicado el 15 de diciembre de 2025, la servidora pública **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **53.154.433**, quien se desempeña en el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** adscrita a la **Subdirección de Contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó permiso remunerado con ocasión del día de cumpleaños correspondiente a la vigencia 2025, para ser disfrutado el 26 de diciembre de 2025, solicitud que cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Que mediante cadena de correos electrónicos del 15 de diciembre de 2025, la servidora pública MARIA AMELIA YEPES CORTES, quien se desempeña como Gestora Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

(...)“ Buenas tardes jefe Ruby, de manera atenta y para dejar la trazabilidad, por favor me puede confirmar si la jefe María Camila Díaz, será la persona que la va a reemplazar el día de su permiso por cumpleaños y si es solo por ese día 26 de diciembre o debe incluir el fin de semana, muchas gracias

Respuesta RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.154.433, quien se desempeña en el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social:
“Estimada María Amelia, te confirmo que la jefa María Camila, quedara encargada el día 26 de diciembre de 2025 de la Subdirección de Contratación” (...)

Que una vez revisada la historia laboral de la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.030.562.523**, quien se desempeña en el cargo de **Director Técnico Código 009, Grado 08** adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa, se estableció que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, de la **Subdirección de Contratación** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 sobre situaciones administrativas

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 3670 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se confiere un encargo en funciones en un empleo de la planta de personal"

prevé que:

"El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: (...)

3. En permiso. (...)"

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.030.562.523**, por el día 26 de diciembre de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.030.562.523**, de las funciones del empleo **Subdirector técnico Código 068 Grado 05**, de la **Subdirección de contratación** de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el día 26 de diciembre de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 3670 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

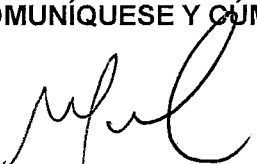
“Por la cual se confiere un encargo en funciones en un empleo de la planta de personal”

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN y RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO, a los correos electrónicos mc Diazm@sdis.gov.co y rearias@sdis.gov.co, comunicar a la **Subdirección de contratación** de la Secretaría Distrital de Integración Social y, para lo de su competencia.

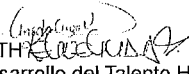
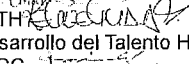
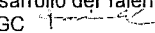
ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, Administración de personal y gestión documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social.

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Keline Jassir Lima Amara – Abogada - Contratista SGDTH 
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC 
Revisó: Iván Andrés Florez Acero – Profesional Contratista OJ 
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar– Jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas – Profesional Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional 
Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional 

